

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES: OMAR JESITH AMOROCHO RINCÓN y otros.
DEMANDADO: MARCO ANTONIO PADILLA QUINTERO
RADICADO: 68001-31-03-011-2022-00024-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez informando que el Honorable TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA CIVIL- FAMILIA, en providencia del 06 de marzo de 2024, confirmó íntegramente la sentencia de primera instancia proferida por este despacho judicial el día 19 de enero de 2023. Bucaramanga, 05 de abril de 2024.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

2022-00024-00

Bucaramanga, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en providencia de fecha 06 de marzo de 2024, mediante la cual se confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este despacho judicial el día 19 de enero de 2023.

Ejecutoriado el presente auto, procédase por secretaria a la liquidación de costas respectiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 040 del 12 de abril de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b90387a0e082d792d7b4f4d913839362edf78cc264016d76538092884964b855**

Documento generado en 11/04/2024 11:43:36 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>